

EDICTO:**ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222 – 24° DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA****HACE SABER:**

Que dentro de las diligencias seguidas por esta Alcaldía adelanta la ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 076-2003 E.C, Radicado en SI ACTÚA No. 7390, por Infracción al régimen urbanístico y obras, se profirió la Resolución 308 del 16 de mayo de 2018, que en su parte resolutive dice:

“RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la pérdida de la Fuerza Ejecutoria de la Resolución No. 254 del 11 de octubre de 2005. Proferida dentro la Actuación Administrativa No 076 de 2003, SI ACTUA 7390, de acuerdo con las anteriores consideraciones.

SEGUNDO: Contra el presente proveído proceden los recursos proceden los recursos de reposición ante este funcionario y de apelación, en el efecto suspensivo, ante el Consejo de Justicia de Bogotá, D.C; Sala de Decisión de Contravenciones Administrativas Desarrollo Urbanístico y Espacio Público, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a Su notificación personal o a la desfijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**(Firmado)****RAY G. VANEGAS HERRERA**

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)”

Constancia de fijación. Hoy, 27 AGO 2020, se fija el presente edicto, de conformidad con el artículo 45 del C.C.A, con el fin de notificar personalmente de la providencia proferida por este Despacho, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

**LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA**

Profesional Especializado 222 – 24° AGP

Constancia de desfijación. El presente edicto permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de diez (10) días hábiles y se desfija el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA

Profesional Especializado 222 – 24° AGP

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano – Auxiliar Administrativo de Apoyo
Revisó: Reinel Camilo Claros – Profesional Universitario 219 – 18°